





Norte-americano Costa-Rica, llevando de pasajeros a los Sres. O. von Schroter...

Mayo 13.—A las doce de la noche zarpo con destino a los demas puertos...

SENTENCIAS DE LA CORTE.

Sala 1ª en 3ª instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce del día tres de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—El Señor Aniceto Montero, mayor de edad, impresor i de este vecindario...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

que le cause el juicio i los mismos del contrato, i se confirmen sin especial condenacion en costas...

Mayo 13.—A las doce de la noche zarpo con destino a los demas puertos...

Sala 1ª en 3ª instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce del día tres de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—El Señor Aniceto Montero, mayor de edad, impresor i de este vecindario...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

último pronunció la sentencia que se registra a fojas 37 vuelta i 38 de estos autos...

Mayo 13.—A las doce de la noche zarpo con destino a los demas puertos...

Sala 1ª en 3ª instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce del día tres de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—El Señor Aniceto Montero, mayor de edad, impresor i de este vecindario...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

Otro id. tigrillo moro, mostrenco. 26.—Una yegua retinta pausona con dos alifas. Otra id. melada herrada, con marca. Una potrancia retinta, mostrenca. 31.—Un caballo retinto con medio Incoero en la frente, marcado. Un caballo retinto jabonado, id. Abril 1.—Otro id. alazan careto, id. Una yegua retinta con cría, id. Un macho torcillo marcado. Un potrillo melado, id. Un caballo retinto entero, id. Una vaca negra regular, marcada. Un potrillo negro frontino, marcado. Una yegua valla regular, id. Un torito amarillo pequeño, id. Una vaca mora frontina, id. Un caballo torcillo sonto, id. Una yegua doradilla, mostrenca. Una vaca barcina, marcada. Una ternera negra, mostrenca. Una vaca negra regular, marcada. Otra id. hoca, marcada. Otra id. enserada, id. Una ternera obrera, mostrenca. Un ternero negro, id. Otro id. machin, mostrenco. Un caballo retinto viejo, id. Un torito negro, marcado. Una vaca alazana oscura, id. Una mula parda vieja, id. Un novillo mojino pequeño, id. Un caballo melado, mostrenco. Otro id. colorado careto, id. Un caballo retinto pequeño, marcado. Una yegua retinta con lucero en la frente, id. Otro id. retinto pequeño, id. Una yegua retinta, mostrenca. Una vaca alazana con seis tetas, próxima a parir, marcada. Una yunta de bueyes, uno barroso bonito, cachos al tiro, i el otro amarillo, id. id., ambos marcados. Un caballo rosillo viejo, marcado. Una yegua retinta, parida mostrenca. Mayo 11 de 1871. Manuel Leiva.

Jefatura Política de Grecia. Han sido presentados a la policia como perdidos: Una mula dos pelos grande i vieja. Una yegua blanca parida. Una vaquilla barrosa. Estos animales están marcados a excepción de la vaquilla, i se han mandado depositar por el término de lei. Mayo 15 de 1871. Ramon Quezada.

Jefatura Policia del Cantón de Santo Domingo. Con fecha 12 de los corrientes pusé en depósito los animales siguientes: Una vaca barrosa marcada, una novilla negra marcada, una vaquilla sola i marcada, un novillo solo sin marca, un torcillo sonto, también sin marca un caballo moro, viejo de regular andadura, i marcado. Las personas que se crean con derecho a ellos se presentaran a legitimarlos dentro del término de lei. Mayo 16 de 1871. Manuel Fonseca.

Jefatura de Policia de la Provincia de San José. Desde las fechas que a continuación se indican se encuentran en depósito los animales siguientes para que las personas que se crean con derecho o curran a legitimarlos en esta oficina dentro del término de lei. Mayo 16.—Un novillo toro, marcado. 19.—Otro id. negro congo, id. 20.—Otro id. amarillo manchado, id. Es conforme. Secretaría de la Suprema Corte de Justicia. San José, Mayo 17 de 1871. S. Bonilla.

SERVICIO PUBLICO. La Botica de servicio público en la ciudad de San José. Durante la presente semana, es del Dr. Don Pedro Reitz. La Botica de servicio en la ciudad de Alajuela, durante esta semana, es la del Lic. Don Mariano Padilla. Jefatura de Policia de la Provincia de San José. Desde las fechas que a continuación se indican se encuentran en depósito los animales siguientes para que las personas que se crean con derecho o curran a legitimarlos en esta oficina dentro del término de lei. Mayo 16.—Un novillo toro, marcado. 19.—Otro id. negro congo, id. 20.—Otro id. amarillo manchado, id. Es conforme. Secretaría de la Suprema Corte de Justicia. San José, Mayo 17 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 3ª instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce del día tres de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—El Señor Aniceto Montero, mayor de edad, impresor i de este vecindario...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

San José, Mayo 12 de 1871. S. Bonilla.

Sala 1ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce i media del día once de Mayo de mil ochocientos setenta i uno.

Revistos.—Instruyese de oficio causa criminal contra Cruz García mayor de edad...

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

CARTEL.

A las doce del día treintidós del corriente más se rematarán por este Juzgado en la puerta del mismo i en el mejor postor, los bienes siguientes: un potrero de siete manzanas situado en el barrio de San Juan de San Ramón, distrito 2º cantón 2º de la Provincia de Alajuela, lindante al Norte, calle en medio, con casa i solar del Sr. Miguel Carbonero al Sur con terreno del Sr. José Zamora al Este con terrenos de Francisco Rojas i actualmente de los herederos del finado Pío Villalobos: i al Oeste, con potrero del Sr. Francisco Rojas, valuado en la cantidad de cincuenta pesos. Un cafetal de cinco manzanas, situado en el mismo barrio, que linda al Norte, con cafetal del Sr. Juan Gregorio Ramirez al Sur, calle en medio, con casa i cañal del Sr. Marcelino Rodríguez al Este con cafetal del Sr. Santos Castro; i al Oeste, con idem del Sr. Manuel Benavidez, valuado en quinientos pesos. I una casa con el solar en que está ubicada situada en la misma villa de San Ramón, cantón 2º distrito 1º de la referida Provincia de Alajuela, constante el solar de catorce i media varas de frente i cincuenta de fondo, lindante al Norte, con casa de la Sra. Bernarda Cordero i hoy de la Sra. Rita Alvarado: al Sur calle en medio, con solar i casa de la Sra. María Josefa Soto al Este, con idem del Sr. José Anjel Soto; i al Oeste con idem de la Sra. Carmen Jimenez, valuados en la cantidad de ciento treinta i cuatro pesos.—Estos bienes son propios de la Sra. Estefana Castro, i se venden de orden de este Juzgado a virtud de ejecución que sigue el Sr. Fisco de Hacienda Nacional contra el Sr. Salvador Mora por cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Nacional de fondos pios consolidados en dicho Tesoro como fiador de la expresada Sra. Castro. Las personas que quieran hacer postura ocurren que se les admitirá la que hicieren siendo arreglada. Juzgado de Hacienda de la República. San José Mayo 10 de 1871. EZEQUIEL HERRERA.

Crisanto Trejo.—Natividad Rodriguez. A las doce del día doce de Junio próximo, se venderán por este Juzgado en la puerta del mismo i en el mejor postor, dos caballerías cincuenta manzanas mil quinientas sesenta i tres i media varas cuadradas de terreno baldío situado en el barrio de San Cristóbal, jurisdicción de la villa de los Desamparados en esta Provincia, denunciado por los Señores Don Crisanto Trejo, Natividad Rodriguez i Pedro Urbano Castro. Este terreno linda por el Norte, camino de la lana de los Frailes en medio, con terrenos de los Señores Ana Gutierrez Custodio Guevara por el Sur, el río Tarragui por el Nordeste, terrenos denunciados por los Señores Soledad Hidalgo i Silverio Manzanera; i por el Noroeste, terrenos de unos Sres. Gamboa. Dicho terreno ha sido valorado a cien pesos caballería. Las personas que quieran hacer postura, comparezcan i se les admitirá la que hicieren siendo arreglada. Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Mayo 19 de 1871. EZEQUIEL HERRERA. Gregorio Ulloa.—Cieto Morales.

CARTEL. No pudiendo efectuarse el remate de la casa del finado Francisco Molina el día de mañana que está señalado, por ser feriado, se ha señalado de nuevo el día dos de Junio próximo para la venta de dicho inmueble, a la hora acostumbrada. Dicho inmueble está situado en el distrito número primero de este cantón; está apreciado en cien pesos i se vende para pagar lo que el referido finado adeuda todavia al Fondo Municipal. Quien quiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada. Juzgado de Hacienda Municipal. Cartago, Mayo 17 de 1871. P. ESCALANTE. C. Duran.—Miguel J. Ramirez.

A las doce del día primero del mes de Junio se ha de rematar en el mejor postor, una casa construida de adobe ubicada en un solar correspondiente, que linda al Norte, calle de por medio, con solar de Domingo Sedeno al Sur i Este, con el mismo Sedeno al Sur i al Oeste, con casa del Señor Sirciano Arce, una galera en el mismo solar. Valorada dicha finca en veintidós pesos cuatro reales. Dichos bienes pertenecen al soldado Trinidad Lozano; i se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda a Don Francisco Perez en virtud de ejecución seguida por este. Quien quiere hacer postura...

Juzgado 1º Civil i de Comercio en 1ª Instancia. San José, Mayo 17 de 1871. FRANCISCO Mª FUENTES. P. Reinaldo Quiroz.—Rafael Elizondo.

A las doce del día Jueves 1º del entrante Junio, se ha de rematar en el mejor postor, una casa construida de adobe ubicada en un solar correspondiente, que linda al Norte, calle de por medio, con solar de Domingo Sedeno al Sur i Este, con el mismo Sedeno al Sur i al Oeste, con casa del Señor Sirciano Arce, una galera en el mismo solar. Valorada dicha finca en veintidós pesos cuatro reales. Dichos bienes pertenecen al soldado Trinidad Lozano; i se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda a Don Francisco Perez en virtud de ejecución seguida por este. Quien quiere hacer postura...

Juzgado 3º Constitucional. San José, Mayo 15 de 1871. M. PACHECO. Agustín Navillo L.—Juan Leon.

A las doce del día siete pesos, i se venden de orden de este Juzgado para pagar una deuda municipal. Quien quiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada. Juzgado de Hacienda Municipal de Cartago.—Mayo 15 de 1871. P. ESCALANTE. Carlos H. Sanchez.—C. Duran.

REMATES. A las doce del día miércoles veinticuatro del corriente Mayo se rematarán en el mejor postor i en la puerta de este Juzgado, un terreno propio del Sr. José Blanco Castro, situado en las márgenes del río "Virilla," en el Barrio de San Juan, distrito 8º cantón 1º de esta Provincia, constante de dos manzanas poco más o menos, que linda por el Norte, con el río Virilla de por medio, i con terreno del Sr. Juan Rojas por el Sur i Este, con terreno del Sr. Jesús Monestel; i por el Oeste, con calle pública. Otro terreno situado en el mismo barrio de San Juan, constante de tres cuartos de manzana poco más o menos, con unas matas de café que tiene adentro i propio del Sr. Evaristo Quiroz, que linda por el Norte, Sur i Este, con propiedad de D Jacinto Quiroz; i por el Oeste, con hacienda de D. Rafael Ramirez. El primero está valuado en doscientos cincuenta pesos; i el segundo en trescientos pesos. Dichas fincas se venden a petición del Sr. Fiscal de Hacienda Nacional para pagar al Tesoro Público doscientos pesos que adeuda el Sr. Evaristo Quiroz a los fondos pios consolidados, i se rematarán en el mejor postor. Quien quiere hacer postura, comparezca a hacerla siendo arreglada.—S. Gutierrez.—J. Tomas Muñoz.—Gregorio Ulloa. Inspeccion General de Tesorerías Suabternas. San José, Mayo 11 de 1871. S. GUTIERREZ. J. Tomas Muñoz.—Gregorio Ulloa.

A las doce del día primero de Junio del presente año, se rematará en este despacho la finca siguiente, situada en Mataredonda de esta Ciudad, consistiendo en un potrero de cuatro cuerdas de terreno baldío, constante de seis de fondo, inclusive un cuarto caído i la cocina, el terreno en que está ubicada, constante como de unas manzanas, plantado de café, lindante al Norte, con propiedad del Señor Juan Pablo Alvarez; al Sur, con la Sabana de Mataredonda; al Este, con propiedad del Señor Manuel Chavez; i al Oeste, calle en medio, con hacienda de Don Mariano Montenegro, situada en ochocientos pesos. Quien quiere hacer postura, comparezca en el mismo barrio de Mataredonda en virtud de ejecución seguida por el Sr. Fiscal de Hacienda Nacional. Ventura Salazar, propietario. Mayor de edad i comerciante, por el término de pesos. Quien quiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá siendo arreglada. Juzgado 1º Civil i de Comercio en 1ª Instancia. San José, Mayo 17 de 1871. FRANCISCO Mª FUENTES. P. Reinaldo Quiroz.—Rafael Elizondo.

A las doce del día Jueves 1º del entrante Junio, se ha de rematar en el mejor postor, una casa construida de adobe ubicada en un solar correspondiente, que linda al Norte, calle de por medio, con solar de Domingo Sedeno al Sur i Este, con el mismo Sedeno al Sur i al Oeste, con casa del Señor Sirciano Arce, una galera en el mismo solar. Valorada dicha finca en veintidós pesos cuatro reales. Dichos bienes pertenecen al soldado Trinidad Lozano; i se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda a Don Francisco Perez en virtud de ejecución seguida por este. Quien quiere hacer postura...

Juzgado 3º Constitucional. San José, Mayo 15 de 1871. M. PACHECO. Agustín Navillo L.—Juan Leon.

A las doce del día siete pesos, i se venden de orden de este Juzgado para pagar una deuda municipal. Quien quiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada. Juzgado de Hacienda Municipal de Cartago.—Mayo 15 de 1871. P. ESCALANTE. Carlos H. Sanchez.—C. Duran.

REMATES. A las doce del día miércoles veinticuatro del corriente Mayo se rematarán en el mejor postor i en la puerta de este Juzgado, un terreno propio del Sr. José Blanco Castro, situado en las márgenes del río "Virilla," en el Barrio de San Juan, distrito 8º cantón 1º de esta Provincia, constante de dos manzanas poco más o menos, que linda por el Norte, con el río Virilla de por medio, i con terreno del Sr. Juan Rojas por el Sur i Este, con terreno del Sr. Jesús Monestel; i por el Oeste, con calle pública. Otro terreno situado en el mismo barrio de San Juan, constante de tres cuartos de manzana poco más o menos, con unas matas de café que tiene adentro i propio del Sr. Evaristo Quiroz, que linda por el Norte, Sur i Este, con propiedad de D Jacinto Quiroz; i por el Oeste, con hacienda de D. Rafael Ramirez. El primero está valuado en doscientos cincuenta pesos; i el segundo en trescientos pesos. Dichas fincas se venden a petición del Sr. Fiscal de Hacienda Nacional para pagar al Tesoro Público doscientos pesos que adeuda el Sr. Evaristo Quiroz a los fondos pios consolidados, i se rematarán en el mejor postor. Quien quiere hacer postura, comparezca a hacerla siendo arreglada.—S. Gutierrez.—J. Tomas Muñoz.—Gregorio Ulloa. Inspeccion General de Tesorerías Suabternas. San José, Mayo 11 de 1871. S. GUTIERREZ. J. Tomas Muñoz.—Gregorio Ulloa.

A las doce del día primero de Junio del presente año, se rematará en este despacho la finca siguiente, situada en Mataredonda de esta Ciudad, consistiendo en un potrero de cuatro cuerdas de terreno baldío, constante de seis de fondo, inclusive un cuarto caído i la cocina, el terreno en que está ubicada, constante como de unas manzanas, plantado de café, lindante al Norte, con propiedad del Señor Juan Pablo Alvarez; al Sur, con la Sabana de Mataredonda; al Este, con propiedad del Señor Manuel Chavez; i al Oeste, calle en medio, con hacienda de Don Mariano Montenegro, situada en ochocientos pesos. Quien quiere hacer postura, comparezca en el mismo barrio de Mataredonda en virtud de ejecución seguida por el Sr. Fiscal de Hacienda Nacional. Ventura Salazar, propietario. Mayor de edad i comerciante, por el término de pesos. Quien quiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá siendo arreglada. Juzgado 1º Civil i de Comercio en 1ª Instancia. San José, Mayo 17 de 1871. FRANCISCO Mª FUENTES. P. Reinaldo Quiroz.—Rafael Elizondo.

A las doce del día Jueves 1º del entrante Junio, se ha de rematar en el mejor postor, una casa construida de adobe ubicada en un solar correspondiente, que linda al Norte, calle de por medio, con solar de Domingo Sedeno al Sur i Este, con el mismo Sedeno al Sur i al Oeste, con casa del Señor Sirciano Arce, una galera en el mismo solar. Valorada dicha finca en veintidós pesos cuatro reales. Dichos bienes pertenecen al soldado Trinidad Lozano; i se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda a Don Francisco Perez en virtud de ejecución seguida por este. Quien quiere hacer postura...

Juzgado 3º Constitucional. San José, Mayo 15 de 1871. M. PACHECO. Agustín Navillo L.—Juan Leon.

A las doce del día siete pesos, i se venden de orden de este Juzgado para pagar una deuda municipal. Quien quiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada. Juzgado de Hacienda Municipal de Cartago.—Mayo 15 de 1871. P. ESCALANTE. Carlos H. Sanchez.—C. Duran.

REMATES. A las doce del día miércoles veinticuatro del corriente Mayo se rematarán en el mejor postor i en la puerta de este Juzgado, un terreno propio del Sr. José Blanco Castro, situado en las márgenes del río "Virilla," en el Barrio de San Juan, distrito 8º cantón 1º de esta Provincia, constante de dos manzanas poco más o menos, que linda por el Norte, con el río Virilla de por medio, i con terreno del Sr. Juan Rojas por el Sur i Este, con terreno del Sr. Jesús Monestel; i por el Oeste, con calle pública. Otro terreno situado en el mismo barrio de San Juan, constante de tres cuartos de manzana poco más o menos, con unas matas de café que tiene adentro i propio del Sr. Evaristo Quiroz, que linda por el Norte, Sur i Este, con propiedad de D Jacinto Quiroz; i por el Oeste, con hacienda de D. Rafael Ramirez. El primero está valuado en doscientos cincuenta pesos; i el segundo en trescientos pesos. Dichas fincas se venden a petición del Sr. Fiscal de Hacienda Nacional para pagar al Tesoro Público doscientos pesos que adeuda el Sr. Evaristo Quiroz a los fondos pios consolidados, i se rematarán en el mejor postor. Quien quiere hacer postura, comparezca a hacerla siendo arreglada.—S. Gutierrez.—J. Tomas Muñoz.—Gregorio Ulloa. Inspeccion General de Tesorerías Suabternas. San José, Mayo 11 de 1871. S. GUTIERREZ. J. Tomas Muñoz.—Gregorio Ulloa.

A las doce del día primero de Junio del presente año, se rematará en este despacho la finca siguiente, situada en Mataredonda de esta Ciudad, consistiendo en un potrero de cuatro cuerdas de terreno baldío, constante de seis de fondo, inclusive un cuarto caído i la cocina, el terreno en que está ubicada, constante como de unas manzanas, plantado de café, lindante al Norte, con propiedad del Señor Juan Pablo Alvarez; al Sur, con la Sabana de Mataredonda; al Este, con propiedad del Señor Manuel Chavez; i al Oeste, calle en medio, con hacienda de Don Mariano Montenegro, situada en ochocientos pesos. Quien quiere hacer postura, comparezca en el mismo barrio de Mataredonda en virtud de ejecución seguida por el Sr. Fiscal de Hacienda Nacional. Ventura Salazar, propietario. Mayor de edad i comerciante, por el término de pesos. Quien quiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá siendo arreglada. Juzgado 1º Civil i de Comercio en 1ª Instancia. San José, Mayo 17 de 1871. FRANCISCO Mª FUENTES. P. Reinaldo Quiroz.—Rafael Elizondo.

A las doce del día Jueves 1º del entrante Junio, se ha de rematar en el mejor postor, una casa construida de adobe ubicada en un solar correspondiente, que linda al Norte, calle de por medio, con solar de Domingo Sedeno al Sur i Este, con el mismo Sedeno al Sur i al Oeste, con casa del Señor Sirciano Arce, una galera en el mismo solar. Valorada dicha finca en veintidós pesos cuatro reales. Dichos bienes pertenecen al soldado Trinidad Lozano; i se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda a Don Francisco Perez en virtud de ejecución seguida por este. Quien quiere hacer postura...

Juzgado 3º Constitucional. San José, Mayo 15 de 1871. M. PACHECO. Agustín Navillo L.—Juan Leon.

A las doce del día siete pesos, i se venden de orden de este Juzgado para pagar una deuda municipal. Quien quiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada. Juzgado de Hacienda Municipal de Cartago.—Mayo 15 de 1871. P. ESCALANTE. Carlos H. Sanchez.—C. Duran.

REMATES. A las doce del día miércoles veinticuatro del corriente Mayo se rematarán en el mejor postor i en la puerta de este Juzgado, un terreno propio del Sr. José Blanco Castro, situado en las márgenes del río "Virilla," en el Barrio de San Juan, distrito 8º cantón 1º de esta Provincia, constante de dos manzanas poco más o menos, que linda por el Norte, con el río Virilla de por medio, i con terreno del Sr. Juan Rojas por el Sur i Este, con terreno del Sr. Jesús Monestel; i por el Oeste, con calle pública. Otro terreno situado en el mismo barrio de San Juan, constante de tres cuartos de manzana poco más o menos, con unas matas de café que tiene adentro i propio del Sr. Evaristo Quiroz, que linda por el Norte, Sur i Este, con propiedad de D Jacinto Quiroz; i por el Oeste, con hacienda de D. Rafael Ramirez. El primero está valuado en doscientos cincuenta pesos; i el segundo en trescientos pesos. Dichas fincas se venden a petición del Sr. Fiscal de Hacienda Nacional para pagar al Tesoro Público doscientos pesos que adeuda el Sr. Evaristo Quiroz a los fondos pios consolidados, i se rematarán en el mejor postor. Quien quiere hacer postura, comparezca a hacerla siendo arreglada.—S. Gutierrez.—J. Tomas Muñoz.—Gregorio Ulloa. Inspeccion General de Tesorerías Suabternas. San José, Mayo 11 de 1871. S. GUTIERREZ. J. Tomas Muñoz.—Gregorio Ulloa.

A las doce del día primero de Junio del presente año, se rematará en este despacho la finca siguiente, situada en Mataredonda de esta Ciudad,



tenerse aun con mayores gastos de cultivo, beneficio y transporte.

Hasta la fecha se han adelantado á los cultivadores \$3,500.

De todo punto indispensable es el cuidar de nuestro crédito, manteniéndolo con honra en todas partes.

No se piense ni por un momento que la actual Administración hubiera esperado la llegada de Preceptoras extranjeras, olvidando lo que debe la Nación á dignas, inteligentes y nobles Señoras i Señoritas del país, que con la abnegación mas grande i con el mas laudable patriotismo, se han consagrado sin tregua á la benéfica i difícil tarea de educar á las niñas.

Abundantes i provechosos frutos ha cosechado i sigue cosechando la Republica en los Liceos de niñas, confiados á Señoritas que dan completas garantías de instrucción i de virtud.

Però no ha querido contrariar ciertas i determinadas opiniones, ni aparecer oponiéndose al ingreso de religiosos que han sido llamadas como maestras en una de las mas importantes ciudades de la República; i bien lejos de eso, ha contribuido á esta obra de instrucción con la suma de \$1,000.

Nos referimos al auxilio dado para la venida de las "Ursulinas."

Antes hemos espuesto el decidido interes del Gobierno, i los motivos que lo han guiado al auxiliar la apertura, composición i mejora de los caminos vecinales.

Consecuente con este propósito ha continuado favoreciendo la mejora de la vereda de Cartago á Térraba, i ha invertido en ella \$204.

Esta vereda es tan importante, cuanto que nos pone en fácil e inmediata comunicación con el Departamento de Chiriquí en los Estados Unidos de Colombia, abriendo la puerta al cambio de productos que nosotros necesitamos i favoreciendo la inmigración.

Si vis pacem para bellum. Si preciso es estar preparados para la guerra si queremos conservar la paz.

Las nuevas invenciones en materia de armas i elementos de guerra, colocan á los Gobiernos en la imprescindible necesidad de estar renovando unas i otros.

No podíamos no debíamos abandonarnos en este punto, i estar descuidados i confiados en armas que hoy son inútiles delante de las que el ingenio humano ha nuevamente descubierta.

sus elementos eran malísimos, i malos tambien los hilos conductores i pilares sobre que descansaban. Ha sido necesario proceder á una nueva planta despues de sufrir gastos crecidos por compras inútiles e inmediatas.

Hasta ahora se lleva gastada en él la suma de \$1,737.30.

De los depósitos hechos en el tesoro público por particulares, se habian gastado por otras Administraciones algunas sumas considerables que ha sido necesario repouner.

Las sumas pagadas por el actual Gobierno con tan justa causa, montan hoy á la de \$13,890.50.

A virtud de un contrato celebrado por D. Jesus Bonilla, comisionado del Gobierno i competentemente autorizado, con trabajadores de Cartajena para el camino del Limon, el Gobierno ha tenido que hacer frente á los compromisos contraidos, i ha pagado hasta hoy \$1,500.

Como se ve, el Gobierno ha invertido en objetos de la honra nacional i de pública reconcomienda utilidad, la suma de \$215, 695-54c. sin contar los \$43, 157-10c. de la instrucción pública, i sin embarazar ni detener un instante los gastos ordinarios de la Administración.

Però acaso se pueda pensar que el negocio no esté hoy solvente i cargue con una inmensa deuda de donde haya tenido que echar mano para unos i otros gastos.

Esto es lo que vamos á explicar con números; advirtiendo que el Gobierno, no solo está solvente sino que cuenta con un sobrante crecido despues de hacer frente á todos sus compromisos.

En 9 de Agosto de 1871, el Tesoro adeudaba en cuenta corriente al Banco Nacional \$127,642-71.

Tenia el mismo Tesoro en documentos á cobrar \$170,978-24.

Quedaba, pues un saldo á favor del Tesoro \$43,336-53.

En 1º de Mayo de 1871, la deuda del Tesoro Nacional en cuenta corriente con el Banco Nacional, era de \$28,000-82.

Al Banco Anglo-Costarricense \$109,890.

Total.—\$137,890-92.

En la misma fecha tenia en documentos á cobrar \$231,360-97.

de la gradiente, en tierra ó cascado, i tanto en escabacion como en terraplén, OXCE PIES INGLESES con color pulgadas de lastre.

2º El talud será el natural, salvo los casos en que serán revestidos con muros de consolidación.

3º Las alcantarillas que sea necesario construir se harán de cal i ladrillos 6 de piedras.

4º La gradiente máxima será CUATRO POR CIENTO (4 p. 0/0).

5º El radio mínimo de las curvas será de CIENTO OCHENTA PIES INGLESES.

6º Los puentes i viaductos serán de fierro ó mampostería en la sobre estructura i tendrán estribos i pilastras de piedra ó de fierro.

7º Los espacios entre los durmientes deben ser rellenados hasta el nivel superior de dichos durmientes.

8º Donde los caminos públicos ó privados crucen la línea se harán los pasajes necesarios i se establecerán barreras.

9º El camino se cercará de un modo seguro donde pase por terreno cultivado.

10º Los muros de retención ó de revestimiento pueden hacerse de piedra seca.

B. LA VIA. 1º Ancho normal de la vía entre los rieles, TRES PIES SEIS PULGADAS INGLESES.

2º Forma del riel, la que se denomina T del peso de cuarenta i dos libras por yarda con juntas suspendidas (FISH PLATES SUSPENDED JOINTS) del peso i forma correspondientes.

3º Todo riel para curvas será ajustado á ellas antes de ser colocado.

4º Cruceos i puntas de acero de Bessemer.

5º Pernos hechos por máquina.

6º Durmientes de SEIS PIES DE LARGO POR OCHO PULGADAS DE ANCHO I CINCO PULGADAS DE ESPESOR.

7º La plantación de la vía se hará con todas las precauciones que exijan los cambios de temperatura i los pasos de las curvas, i en todo con sujecion á las reglas establecidas por el uso.

C. ESTACIONES. Los edificios se construirán de madera forrada exteriormente de planchas de fierro acanalado.

1º Estación del Puerto de Limon. Esta estacion se construirá frente al sitio que debe ocupar la Aduana si fuese compatible con el trayecto general del camino, i comprenderá: a.—Un edificio que contenga: 1º Salones amueblados i de dimensiones apropiadas para los pasajeros de primera i segunda clase; 2º Una boletería con sus aparatos correspondientes; 3º Oficinas separadas para recibir i entregar equipajes con los aparatos i muebles necesarios, i con una division para guardar los equipajes que convenga; 4º Un local para escritorio; 5º Lugares escusados separados para pasajeros de 1º i de 2º clase, estando ademas los de los hombres separados de los de las mujeres; 6º Urinarios separados para pasajeros de 1º i 2º clase; 7º Un departamento de cuatro piezas i una cocina para el Jefe de las estaciones; 8º Tres habitaciones de dos piezas cada una, para los empleados; 9º Una vereda de cien pies de largo, cuyo cobertizo se extenderá sobre la línea contigua de rieles.

4.—Un embarcadero en rampa para bestias.

ESTACION DE SAN JOSÉ.

Esta estacion comprenderá: 1º Salones amueblados para pasajeros de 1º i 2º clase; 2º Una oficina para recibir i entregar los equipajes i la carga, con una division para guardar los equipajes que convenga i con los aparatos i muebles necesarios; 3º Lugares escusados separados para pasajeros de 1º i de 2º clase, i los de hombres separados de los de mujeres; 4º Urinarios separados para pasajeros de 1º i 2º clase; 5º Un departamento de cuatro piezas i una cocina para el Jefe de la estacion i su familia; 6º Un departamento de cuatro piezas i una cocina para el Ingeniero residente; 7º Cuatro habitaciones de dos piezas para empleados; 8º Un edificio para acomodar cuatro locomotoras, con sus fosos, tanques, i demas aparatos necesarios; 9º Una vereda cubierta, de noventa pies de largo, cuyo cobertizo se extenderá sobre la línea contigua de rieles; 10º Un corral para carbon i leña; 11º Una ramada para carros; 12º Una tornamesa, patente "Sellen de Filadelfia"; 13º Los tanques que sean indispensables para el servicio de la estacion; estos serán i iguales á los que se colocan en la estacion del puerto de Limon; 14º Una balanza de plataforma para pesar cargados los carros, igual á la de la estacion de Limon; 15º Un embarcadero en rampa para bestias.

ESTACION DE CARTAGO.

Esta estacion comprenderá: 1º Salones amueblados i de dimensiones apropiadas para pasajeros de 1º i de 2º clase; 2º Una boletería con sus aparatos; 3º Una oficina para recibir i entregar equipajes i la carga, con una division para guardar los equipajes que convenga; 4º Un local para escritorio; 5º Lugares escusados para pasajeros de 1º i de 2º clase i los de hombres separados de los de mujeres; 6º Un tanque para el servicio de la estacion igual á la de Limon, San José.

ESTACION DE TERCERA CLASE.

Habrá tres edificios de tercera clase en los puntos que de comun acuerdo designaren el Ingeniero Inspector del Gobierno, los Ingenieros del Contratista, i cada una de estas estaciones comprenderá: 1º Un tanque de fierro batido; 2º Un paderno con su boletería i demas aparatos correspondientes.

D. MATERIAL RODANTE.

1º—Siete locomotoras americanas de primera clase para carbon bituminoso Biles Safety Truck i con arreglo á los últimos adelantos.

2º—Cinco coches para pasajeros de primera clase, con centro elevado i segun los últimos adelantos.

3º—Cinco coches para pasajeros de segunda clase con centro elevado, i segun los últimos adelantos.

4º—Veinte carros de plataforma.

5º—Treinta carros americanos cerrados para carga.

6º—Tres carros cerrados para equipajes.

7º—Diez carros para ganados.

E. MUELLEN EL PUERTO DE LIMON.

En frente de la estacion se hará un muelle de tornillos quieto segun el sistema de seiscientos pies ingleses en su extensión total i treinta pies de ancho.

La obra del muelle constará de tres, una de fierro, i otra impostería, debiendo obrar en su construcción i formarse, las que de comun acuerdo con el Ingeniero Inspector del Gobierno, i los Ingenieros del Contratista, con vista de las condiciones de puerto i de las necesidades al comercio.

El muelle se colocará en las escalas para el embarque i pesantes convenientes en sus faldas, seguro i cómodo, así mismo, y sus respectivas conexiones para pasar en ambos sentidos de una vía á otra.

En cada se colocarán diez barras de fierro ancladas por medio de tornillos Mitchell.

ENRIQUE MELGOS. Pp. JUAN G. MENDOZA.

AVISOS. AL COMERCIO.

El que suscribe tiene de venta en Panteras i en esta capital: Relojes superiores de todas clases. Arroz. Puros. Hissacos de lana. Maiz de Nicaragua i del Salvador. Trigos de 11, 4 i 12. Todos estos artículos han venido por el último vapor.

San José, Mayo 20 de 1871. NAPOLEON QUIROGA. Sobres de pita fino—cinta fino i ordinario. Ropa hecha de casimir—Terceras i guas por fardos, pedales de burato bordados, mal buenos de varias clases vendidas Jacinto i Pedro Garcia. Plaza principal de San José.

Se alquilan dos casas, á doscientos conde de la plaza principal de esta ciudad, i se vende una de dos pesos, i á plazos comodos —Para condiciones, verse con Jacinto Garcia.

AVISO. El que suscribe alquila un corredor propio para un taller de herrería ó carpintería, frente á la caballería de los Señores Bonilla. También avisa que vende almuerzo de café, entrado i bien acondicionado, en su hacienda de San Juan. Jacinto Garcia.

SE ACABA LA MAMADA. Acabo de recibir un surtido de lámparas i GAZ PORTATIL para alumbrado. La economía, limpieza i claridad de este nuevo alumbrado son recomendables. El que quiera ver la clase de luz que más le convenga, no tiene mas que ver los faroles del alumbrado público de San José.

Todo se encuentra de venta en el establecimiento de Don Emilio Santiago, piso bajo de la casa de Don Alejandro Aguilar. Allí mismo se enseña el modo de usarlo.

ADVERTENCIA.—Se suplica á las personas que usan dicho alumbrado, de llenar las recipientes de las lámparas con vela ó luz cerca, porque puede inflamarse, así es que se recomienda, quedando listas las lámparas para solo encenderlas en la noche.—De este modo se evita un descuido, i no hai ningun peligro.

San José, Mayo 1º de 1871. M. Carranza.

AVISO. Debí ausentarme por algunos dias, pero al frente de mi comercio el Señor Don Claudio Miro y Audi, i para los judiciales á mi apoderado Doctor Don Fernando Estrella.

SAN JOSÉ, MAYO 13 DE 1871. FERRER.

EN VENTA. Una máquina de coser, Inglesa, de cadentilla, única de esta clase en el país, e inmanente sencilla i barata. Manuel Deago.

Mauro Fernandez ofrecio al público sus servicios como Abogado.—Despacha en su casa de habitación, frente al Cabildo Viejo, Calle del Puente Ancho. San José, Mayo 4 de 1871. S. V. 1.

SE VENDE la casa "HOTEL" en Atenas.

Esta casa espaciosa i cómoda, en esta villa la única propia para toda clase de establecimiento, tiene ademas la atención por su mal ventajosa posicion en el trayecto (centro del hall) de la capital á Panteras.

Se vende á precio muy barato i se quiere se pague comodos.

Para ponerse en contacto con el dueño en San Ramon. C. con Dillan.

PASTILLAS PARA QUITAR MANCHAS. En la barbería de A. Cardona, se encuentran de venta las infalibles pastillas para quitar toda clase de manchas, formadas por alguna grasa.

IMAQUINA PARA RASURAR! En la BARBERIA de A. Cardona, se encuentran de venta superiores maquinarias para barba que no necesitan casi de afilarse; pues para esto, basta una simple pasada en el afeitador.

SASTRERIA "CONSTARENSE."

El que suscribe ha abierto un establecimiento en la calle de la Heredia, i avisa al público que ha tomado para su despacho con la misma puntualidad que lo hacia su maestro el Sr. Don Hernán i tomando todas las medidas de su perfección, sus reglas se digna favorecer con la misma mancha. Pues los efectos de puntualidad i exactitud en las obras que se hacen.

Ofreciéndose al mismo tiempo dentro de un mes de un vestido hecho de cualquier tela, para cualquier á su perfección que se digna ocuparse. San José, Mayo 1871. T. Molero.

MINAS DE ORO. El que suscribe, persuadido que no hace un buen negocio para sí, pero que hace un gran beneficio al país, ha resuelto hacer una explotación que resulte en provecho de los pueblos. Conociendo que no todos, aunque lo deseen, pueden comprar partes de ellas á los precios actuales de estas, i que una vez que estas plantas no se propugnan en Costa-Rica para obtener un suceso i positivo ramo de negocio nacional, avisa al público, que vende parcelas ó arrendamientos de ellas en el mejor estado de acabar, pues todos están rodeados, á centro reales cada una, i con el sentimiento, ofreciendo dar todas las instrucciones necesarias para sembrarlas i podarlas, i que don fruto tan abundante como en España i Francia.—A este precio, no duda que todas las personas pobres que tengan un pedazo de tierra, compran una ó dos parcelas por lo menos, para con este objeto las ofrece á este precio, con pérdida positiva de sus intereses.—Los que deseen que esta planta de fruto en este país, no terminen fundamente que el haber visto algunas que sembradas sin ninguna regla, sin poder como debe ser, i de mala calidad no han de tener, quedarán convencidos cuando vean los racionos que indubitablemente darán las que se ofrecen en venta por ser de muy buena calidad, i sembradas.

Por cuanto reales se puede obtener un arbutu, cuya duración es incalculable, i que su primera cosecha no baja de seis á nueve racionos, i sin una costo que cincuenta centavos.

Los que no aprovechen esta ocasion, no se lo presentará mas, i cuando vean la riqueza de este fruto se arrepentirán de no haber gastado cincuenta centavos para tenerla.

Vengan pues á comprar las parcelas á cuatro reales cada una.

San José, Mayo 20 de 1871. Calle de la Salana. MARIANO GALABAN.

PROTOTIPO DE LA MODA. El que suscribe, teniendo que ausentarse por un poco tiempo, por el próximo correo del 10 de Mayo á Europa, avisa á los Sres. que le han honrado con su amistad i trabajo en su oficio: que durante su corta ausencia, queda desempeñando como contador, el Oficial Mayor de dicho Establecimiento, D. Juan Valenzuela, el que les servirá con la misma puntualidad i exactitud.

Como apoderado de mis pequeños negocios de pagos i cobros i demas tratos que fueren necesarios durante mi ausencia, queda el Sr. D. José Quiroz.

Si alguno de mis apreciables amigos necesita un Empaño de mis pequeños servicios puede dirigirse á mí, en Londres casa, de los Sres. C. de Murrieta i Cº. San José, Abril 29 de 1871. ANDRÉS PEREZ.

A la firma de Otto von Schröter de mis negocios particulares he asociado á los Señores Don Gerardo Jangier i Don Wilfrido Klotz, reservando la sociedad la misma razón i teniéndolo todo tres derechos á la firma, segun la escritura.

Debe hacerse presente que para evitar toda duda relativamente á la responsabilidad de mis firma, así como reconozco como la sociedad la de Otto von Schröter i su sucesor i reconozco como mí, en los demás negocios que se independientemente de la sociedad la de L. Otto von Schröter. San José, 1º de Abril de 1871. Otto von Schröter.

\*¡Ganas! que diga! ¡Que Pasa!



tenerse aun con mayores gastos de cultivo, beneficio i transporte.

Hasta la fecha se han adelantado á los cultivadores \$3,500.

De todo punto indispensable es el cuidar de nuestro crédito, manteniéndolo con honra en todas partes. No podía, pues, dejarse de satisfacer la deuda contraída por Administraciones anteriores en Europa i en los Estados Unidos de América, i que ascendía á \$18,503.15.

El crédito de la República debe constituir su principal riqueza, i debe mantenerse puro i sin mancha. Tanto interes cómo ha mostrado el Gobierno por la instrucción pública, como la base primera de la felicidad social, demandaba la necesidad de auxiliar el ingreso de maestras idóneas que viniesen á dar instrucción á la mas cara i mas importante mitad de la especie humana.

No se piense ni por un momento que la actual Administración hubiera esperado la llegada de Precaptors extranjeras, olvidando lo que debe la Nación á dignas, inteligentes i nobles Señoras i Señoritas del país, que con la abnegación mas grande i con el mas laudable patriotismo, se han consagrado sin tregua á la beneficiosa i difícil tarea de educar á las niñas.

Abundantes i provechosos frutos ha cosechado i sigue cosechando la República en los Litosos de niñas, confiadas á Señoritas que dan completas garantías de instrucción i de virtud. Pero no ha querido contrariar ciertas i determinadas opiniones, ni aparecer oponiéndose al ingreso de religiosas que han sido llamadas como maestras en una de las mas importantes ciudades de la República; i bien lejos de eso, ha contribuido á esta obra de instrucción con la suma de \$1,000.

Nos referimos al auxilio dado para la venida de las "Ursulinas." Antes hemos espuesto el decidido interes del Gobierno, i los motivos que lo han guiado al auxiliar la apertura, composición i mejora de los caminos vecinales.

Consecuente con este propósito ha continuado favoreciendo la mejora de la vereda de Cartago á Terraba, i ha invertido en ella \$204.

Esta vereda es tan importante, cuanto que nos pone en fácil i inmediata comunicación con el Departamento de Chiriquí en los Estados Unidos de Colombia, abriendo la puerta al cambio de productos que nosotros necesitamos i favoreciendo la inmigración.

Si vis pacem para bellum.

Si, preciso es estar preparados para la guerra si queremos conservar la paz.

Las nuevas invenciones en materia de armas i elementos de guerra, colocan á los Gobiernos en la imprescindible necesidad de estar renovando unas i otros. No podíamos, no debíamos abandonarlos en este punto, i estar descuidados en armas que hoy son inútiles delante de las que el ingenio humano ha nuevamente descubierto.

Triste descubrimiento por cierto es el que busca el medio de matar mas jente en menos tiempo. Pero por triste que esto sea, los Gobiernos no pueden permanecer desarmados; i desarmados permanecerían conservando el antiguo armamento i los elementos viejos de guerra.

Esta necesidad, así como la que el ejército está uniformado para que el soldado parezca soldado i no paseño disfrazado con fusil, ha obligado al Gobierno á gastar en armamento i uniformes la suma de \$15,402.50.

La instrucción pública que, como se ha dicho, ha merecido la preferente atención del Gobierno, ha consumido en menos de nueve meses la suma de \$43,157.10, sin contar el corto periodo de la Administración Carranza en el que se gastaron \$19,019.88.

Si hemos de juzgar por estos antecedentes, tenemos que deducir que los gastos anuales de la instrucción pública, no bajarán de la suma de \$100,000.

Pero es preciso que se tenga en cuenta que, en todas las Provincias, i con especialidad en la de Heredia, en atención á los pocos recursos de su Municipalidad, se ha duplicado el subsidio nacional. El Telégrafo eléctrico no ha podido llenar su objeto bienhechor i de alta civilización, porque todos

sus elementos eran malísimos, i malos tambien los hilos conductores i pilares sobre que descansaban. Ha sido necesario proceder á su nueva planta despues de sufrir gastos crecidos por compras inútiles á inmediatas.

Hasta ahora se lleva gastada en él la suma de \$1,737.30. De los depósitos hechos en el tesoro público por particulares, se habían gastado por otras Administraciones algunas sumas considerables que ha sido necesario repenir.

Las sumas pagadas por el actual Gobierno con tan justa causa, montan hoy á la de \$15,890.50. A virtud de un contrato celebrado por D. Jesus Bonilla comisionado del Gobierno i competentemente autorizado, con trabajadores de Cartajena para el camino del Limon, el Gobierno ha tenido que hacer frente á los compromisos contraídos, i ha pagado hasta hoy \$1,500.

Como se ve, el Gobierno ha invertido en objetos de la honra nacional i de pública i reconocida utilidad, la suma de \$227,388.67cs. sin contar los \$43,157.10cs. de la instrucción pública, i sin embarazar ni detener un instante los gastos ordinarios de la Administración.

Pero acaso se pueda pensar que la nacion no está hoy solvente i que como en el anterior, para complacer á las Señoras, trabajará á domicilio. Vive en la calle del Palacio, casa de Don Irineo Gomez, frente á la antigua fundición. 5.

El infrascripto Cónsul de los Estados Unidos de Colombia pone en conocimiento del público para los efectos legales, que en el sitio de Bard de esta Comarca murió abintestado la Colombiana Salvadora Cosme.

Puntarenas, Abril 22 de 1871. Justo Facio.

SE ALQUILA O VENDEN

dos casas en la calle de la Sabana, inmediatas al Hospital. Las personas que las necesiten, en esta Imprenta se les dará razon. 3 v. 3.

El colombiano Juan Gallas murió abintestado en la ciudad de San José, i habiéndoseme concedido permiso para conocer de la sucesion como cónsul de los Estados Unidos de Colombia en esta Comarca, lo pongo en conocimiento del público para los efectos legales. Puntarenas, Abril 22 de 1871. Justo Facio.

CONSEJO DE ESPAÑA EN COSTA-RICA

Habiendo sido encargado por la "Sociedad aragonesa de amigos del país" para promover una suscripción en obsequio de las muchas familias que han quedado en la indigencia en la provincia de Zaragoza por efecto del desbordamiento é inundación del rio Ebro, lo participo á los españoles residentes en esta República á fin de que puedan contribuir al alivio de tantos hermanos desgraciados con la seguridad de que el óbolo, por pequeño que sea que destinen á tan humanitaria obra ha de ser muy agradecido.

Se suscribe en la Cancillería de este Consulado de España, tienda de Don Alejandro Cardona y relojería de Don Lorenzo Fournier. San José, 12 de Abril de 1871. El Consuelo de España G. ORTUÑO.

AVISO. El que suscribe alquila potrero en las Pavas, con abundantes pastos, á un precio muy moderado. San José, Marzo 25 de 1871. Manuel Gomez.

UNA GRATIFICACION

dará el que suscribe, á la persona que le presente en su casa de habitación de esta Ciudad, una potrancia careta doradilla; la mano i pata del lado de montar son blancos, i aunque solo tiene dos años de edad, es de un cuerpo bastante desarrollado. San José, Abril 28 de 1871. BRAULIO CARMONA.

MUY INTERESANTE

Por este último vapor acabo de recibir de Paris los siguientes artículos. Pañuelos negros bordados en seda, muy buena clase, abrigos i corbatas de lana i seda, para Señoras i niños, varias clases, tiras i medallas bordadas de varios colores, espejos de salin desde media vara hasta cinco cuartos de alto xxi fines, sombreros feltro para hombre, última moda, pañuelos de lana teñida para señoras, hilo de bordar blanco i de todos colores, jirones de color un surtido de juguetes para niños, i otros varios artículos, todo muy barato. Tutor Solís.

AVISOS.

Se alquila la casa que ocupaban las herencias, en el "Cahidío Viejo". El que la necesite puede dirigirse á JAMES CARRANZA.

Cipreces Piramidal i de Palma de todos tamaños de una cuarta i dos varas de alto de todos precios. Ejemplares muy baratos estos precios magníficos, vende al costado. JAMES CARRANZA.

AVISOS.

Se alquila la casa que ocupaban las herencias, en el "Cahidío Viejo". El que la necesite puede dirigirse á JAMES CARRANZA.

Cipreces Piramidal i de Palma de todos tamaños de una cuarta i dos varas de alto de todos precios. Ejemplares muy baratos estos precios magníficos, vende al costado. JAMES CARRANZA.

AVISOS.

Se alquila la casa que ocupaban las herencias, en el "Cahidío Viejo". El que la necesite puede dirigirse á JAMES CARRANZA.

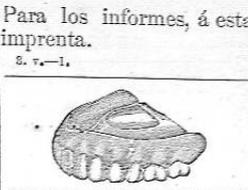
Cipreces Piramidal i de Palma de todos tamaños de una cuarta i dos varas de alto de todos precios. Ejemplares muy baratos estos precios magníficos, vende al costado. JAMES CARRANZA.

CORREO DE ULTRAMAR.

El paquete que debió llegar á esta Ciudad el Domingo estoroso del corriente, se conteniendo los números 947 i 948 de la parte ilustrada, i el de 7 de Abril de la parte política; probablemente ha seguido por equivocacion para alguno de los puertos de Centro-América; pero me prometo que será devuelto, i los Señores suscriptores oportunamente recibirán sus números atrasados. Sitíralos este aviso. San José, 16 de Mayo 1871. MLCATA.

POR 10 ONZAS, SE VENDE un Piano Vertical.

Para los informes, á esta imprenta. 3. v. 1.



GREGORIO MARTIN DE CASTRO, CIRUJANO DENTISTA. Participa á sus amigos i favorecedores, que habiendo regresado de su viaje á Jamaica, se ofrece en todos los ramos de su profesion i que como en el anterior, para complacer á las Señoras, trabajará á domicilio. Vive en la calle del Palacio, casa de Don Irineo Gomez, frente á la antigua fundición. 5.

El infrascripto Cónsul de los Estados Unidos de Colombia pone en conocimiento del público para los efectos legales, que en el sitio de Bard de esta Comarca murió abintestado la Colombiana Salvadora Cosme. Puntarenas, Abril 22 de 1871. Justo Facio.

SE ALQUILA O VENDEN

dos casas en la calle de la Sabana, inmediatas al Hospital. Las personas que las necesiten, en esta Imprenta se les dará razon. 3 v. 3.

El colombiano Juan Gallas murió abintestado en la ciudad de San José, i habiéndoseme concedido permiso para conocer de la sucesion como cónsul de los Estados Unidos de Colombia en esta Comarca, lo pongo en conocimiento del público para los efectos legales. Puntarenas, Abril 22 de 1871. Justo Facio.

CONSEJO DE ESPAÑA EN COSTA-RICA

Habiendo sido encargado por la "Sociedad aragonesa de amigos del país" para promover una suscripción en obsequio de las muchas familias que han quedado en la indigencia en la provincia de Zaragoza por efecto del desbordamiento é inundación del rio Ebro, lo participo á los españoles residentes en esta República á fin de que puedan contribuir al alivio de tantos hermanos desgraciados con la seguridad de que el óbolo, por pequeño que sea que destinen á tan humanitaria obra ha de ser muy agradecido.

Se suscribe en la Cancillería de este Consulado de España, tienda de Don Alejandro Cardona y relojería de Don Lorenzo Fournier. San José, 12 de Abril de 1871. El Consuelo de España G. ORTUÑO.

AVISO. El que suscribe alquila potrero en las Pavas, con abundantes pastos, á un precio muy moderado. San José, Marzo 25 de 1871. Manuel Gomez.

UNA GRATIFICACION

dará el que suscribe, á la persona que le presente en su casa de habitación de esta Ciudad, una potrancia careta doradilla; la mano i pata del lado de montar son blancos, i aunque solo tiene dos años de edad, es de un cuerpo bastante desarrollado. San José, Abril 28 de 1871. BRAULIO CARMONA.

MUY INTERESANTE

Por este último vapor acabo de recibir de Paris los siguientes artículos. Pañuelos negros bordados en seda, muy buena clase, abrigos i corbatas de lana i seda, para Señoras i niños, varias clases, tiras i medallas bordadas de varios colores, espejos de salin desde media vara hasta cinco cuartos de alto xxi fines, sombreros feltro para hombre, última moda, pañuelos de lana teñida para señoras, hilo de bordar blanco i de todos colores, jirones de color un surtido de juguetes para niños, i otros varios artículos, todo muy barato. Tutor Solís.

AVISOS.

Se alquila la casa que ocupaban las herencias, en el "Cahidío Viejo". El que la necesite puede dirigirse á JAMES CARRANZA.

Cipreces Piramidal i de Palma de todos tamaños de una cuarta i dos varas de alto de todos precios. Ejemplares muy baratos estos precios magníficos, vende al costado. JAMES CARRANZA.

AVISOS.

Se alquila la casa que ocupaban las herencias, en el "Cahidío Viejo". El que la necesite puede dirigirse á JAMES CARRANZA.

Cipreces Piramidal i de Palma de todos tamaños de una cuarta i dos varas de alto de todos precios. Ejemplares muy baratos estos precios magníficos, vende al costado. JAMES CARRANZA.

AVISOS.

Se alquila la casa que ocupaban las herencias, en el "Cahidío Viejo". El que la necesite puede dirigirse á JAMES CARRANZA.

Cipreces Piramidal i de Palma de todos tamaños de una cuarta i dos varas de alto de todos precios. Ejemplares muy baratos estos precios magníficos, vende al costado. JAMES CARRANZA.

PASTILLAS PARA QUITAR MANCHAS!

En la barbería de A. Cardona, se encuentran de venta las infalibles pastillas para quitar toda clase de manchas, formadas por alguna grasa. 6. v.—5.

DE VENTA

Novillos gordos en mi hacienda de las Animas. M. Maceya.

IMPORTANTE.

El infrascripto pone en conocimiento del público en general, i de sus clientes en particular, que ha establecido su botica en la calle de la Pólvora, frente á la casa Presidencial, antiguo establecimiento del señor alemán Sr. H. Hermann. Allí se le encontrará para consultas, operaciones i demas asuntos de su profesion. San José, abril 10 de 1871. M. PADILLA.

AVISO.

El infrascripto tiene para vender dos coches con los caballos i arneses. L. O. von Schröter.

AVISO

A LOS EMBARCADORES DE CAFÉ PARA ETROPA. Dentro de breves dias se despachará para Londres directamente la hermosa i veloz fragata Inglesa de primera clase "Rupert Castro" de la línea de los Sres. C. de Murrieta i C<sup>a</sup>, admite carga para Londres i Hamburgo, véase para pormenores al Agente Adolfo Knorr, ó con el Corredor Jurado, G. Nanne. 4 v.

PROTOTIPO DE LA MODA.

El que suscribe, teniendo que ausentarse por un poco de tiempo, por el próximo correo del 10 de Mayo á Europa; avisa á los Sres. que le han honrado con su amistad i trabajo en su oficio: que durante su corta ausencia, queda desempeñando como cortador, el Oficial Mayor de dicho Establecimiento, D. Juan Valenzuela, el que le servirá con la misma prontitud i esmero. I como agoderos de mis pequeños negocios de paños i coleros i demas tratos que fueren necesarios durante mi ausencia, queda el Sr. D. José Quiroce. Si alguno de mis apreciables amigos reside en Europa de mis pequeños servicios puede dirigirse á mí, á Londres casa, de los Sres. C. de Murrieta i C<sup>a</sup> San José, Abril 29 de 1871. ANDRÉS PEREZ.

INTERESANTE.

A los Sres. hacendados: ofrezco un nuevo sistema de quebrador para café (segunda invencion) en el cual garantizo mejor efecto que en las copeladas hasta hoy, pues tiene un cilindro dentado de sierto modo que solo tiene el oficio de estripar i dos de distinta dentadura en combinacion que hacen una separacion total; aseguro que no puede dirirse café ni verde ni seco ni el mandro grande que es mi invento. Este aparato movido por dos hombres quebra 50 libras de café fuerza de agua, buyes, vapor, por \$150 ó 200 por dia. Las personas que deseen ver este aparato, pueden pasar á mi oficina de habitación, asegurándoles que me prior á los en uso i preferible en precio. San José, Mayo de 1871. Manuel V. Dengo, MECÁNICO.

AL COMERCIO.

El que suscribe tiene de venta en Puntarenas i en esta capital: Rebozos superiores de todas clases. Arroz. Puros. Hamacas de lana. Maiz de Nicaragua i del Salvador. Frijoles de id. de id. Todos estos artículos han venido por el último vapor. San José, Mayo 20 de 1871. NAPOLEON QUIROS.

CARLOS ZBINDEN

RELOJERO I PLATERO EN PANAMA. Relojería de todas clases. Composicion de relojes finos i de Chronómetros. Gran surtido de brillantes i piedras finas. Todo lo que viene de mi casa se garantiza. Véase en San José con el Señor D. GUILLERMO NANCE a quien le he nombrado mi Agente general en Costa-Rica. San José, 8 de Abril de 1871. C. ZBINDEN.

ATENCION.

Se ofrece en alquiler por \$27 al mes, una casa nueva i cómoda, situada á 100 varas E. de la plaza principal de esta ciudad i frente á la plaza principal de Don Rafael Escalante casa de alba que fué de Don Rafael Escalante.—Tiene dicha casa 10 pueras, la mayor parte de ellas entabladas arriba i abajo un buen suelo i agua de la cañeria. San José, Febrero 26 de 1871. Demetrio Iguina.

AL PÚBLICO.

Teniendo que ausentarme de esta República temporalmente, pongo en conocimiento del público, que quedo encargado de mis negocios á Don Guillermo Thompson. San José, Abril 21 de 1871. Walter Iguina.

SE ALQUILA

al Norte de esta ciudad, una casa, en la esquina opuesta a la de Don Manuel Hernandez; es de regular tamaño i su valor es equitativo. La persona que la necesite, véase con Francisco Brenes. 3. v.—3.

LIBRERIA DE LA PLAZA.

El agente de esta Librería, ofrece vender por docena, i con el 50 p<sup>o</sup> de rebaja toda violeta negra comunicativa, i tinta negra japonesa en tarros enteros i medios. Los que deseen aprovecharse, ocurran á tiempo. San José, Abril 15 de 1871. 3. v.—2.

AVISO.

Se ha desaparecido un reloj de oro; fabrica inglesa, si alguno supiese que se vende, se suplica dé aviso en esta imprenta. 3 v. 2

INCENDIO.

El que suscribe vende barato, varias mercaderías i entre ellas. Cuchillos. Coches para niños. Desgranadores de maiz. Cuchillos, machetes, de Collins. Mantilonas. Cuchin en latas de 5 galones. Escobas de superior calidad. Betun para calzado. Calzado de hombre. Cuchilleros á la última moda, etc etc. San José, Abril 20 de 1871. J. Teodoro Quiroz.

INTERESANTE.

A los Sres. hacendados: ofrezco un nuevo sistema de quebrador para café (segunda invencion) en el cual garantizo mejor efecto que en las copeladas hasta hoy, pues tiene un cilindro dentado de sierto modo que solo tiene el oficio de estripar i dos de distinta dentadura en combinacion que hacen una separacion total; aseguro que no puede dirirse café ni verde ni seco ni el mandro grande que es mi invento. Este aparato movido por dos hombres quebra 50 libras de café fuerza de agua, buyes, vapor, por \$150 ó 200 por dia. Las personas que deseen ver este aparato, pueden pasar á mi oficina de habitación, asegurándoles que me prior á los en uso i preferible en precio. San José, Mayo de 1871. Manuel V. Dengo, MECÁNICO.

AL COMERCIO.

El que suscribe tiene de venta en Puntarenas i en esta capital: Rebozos superiores de todas clases. Arroz. Puros. Hamacas de lana. Maiz de Nicaragua i del Salvador. Frijoles de id. de id. Todos estos artículos han venido por el último vapor. San José, Mayo 20 de 1871. NAPOLEON QUIROS.

CARLOS ZBINDEN

RELOJERO I PLATERO EN PANAMA. Relojería de todas clases. Composicion de relojes finos i de Chronómetros. Gran surtido de brillantes i piedras finas. Todo lo que viene de mi casa se garantiza. Véase en San José con el Señor D. GUILLERMO NANCE a quien le he nombrado mi Agente general en Costa-Rica. San José, 8 de Abril de 1871. C. ZBINDEN.

ATENCION.

Se ofrece en alquiler por \$27 al mes, una casa nueva i cómoda, situada á 100 varas E. de la plaza principal de esta ciudad i frente á la plaza principal de Don Rafael Escalante casa de alba que fué de Don Rafael Escalante.—Tiene dicha casa 10 pueras, la mayor parte de ellas entabladas arriba i abajo un buen suelo i agua de la cañeria. San José, Febrero 26 de 1871. Demetrio Iguina.

casineros i paños, para complacer á sus parroquianos que se dignen ocuparlo. San José, Mayo 1871. V. Moster.

2 v.—1

SE VENDE

la casa "HOTEL" en Atenas. Esta casa espaciosa i cómoda, en esta villa la única propia para todo clase de establecimiento, llama además la atencion por su muy ventajosa posicion en el trayecto (carreras real) de la capital á Puntarenas. Se vende á precio muy barato i si se quiere á plazos cómodos. Para pormenores dirijirse al suscrito en San Ramon. C. von Bülow.

AVISO.

Debido suscritas por algun tiempo á Europa, dejo al frente de mis negocios de agricultura i comercio al Señor Don Clodomiro Escalante, i para los judiciales á mi apoderado Doctor Don Fernando Estreber. San José, Mayo 13 de 1871. Francisco Brenes R.

AVISO.

Mauro Fernandez ofrece al público sus servicios como Abogado.—Despacha en su casa de habitación, frente al Cahidío Viejo, Calle del Puente Ancho. San José, Mayo 4 de 1871. 3 v.—1.

AVISO.

Mauro Fernandez ofrece al público sus servicios como Abogado.—Despacha en su casa de habitación, frente al Cahidío Viejo, Calle del Puente Ancho. San José, Mayo 4 de 1871. 3 v.—1.

AVISO.

Mauro Fernandez ofrece al público sus servicios como Abogado.—Despacha en su casa de habitación, frente al Cahidío Viejo, Calle del Puente Ancho. San José, Mayo 4 de 1871. 3 v.—1.

AVISO.

Mauro Fernandez ofrece al público sus servicios como Abogado.—Despacha en su casa de habitación, frente al Cahidío Viejo, Calle del Puente Ancho. San José, Mayo 4 de 1871. 3 v.—1.

AVISO.

Mauro Fernandez ofrece al público sus servicios como Abogado.—Despacha en su casa de habitación, frente al Cahidío Viejo, Calle del Puente Ancho. San José, Mayo 4 de 1871. 3 v.—1.

AVISO.

Mauro Fernandez ofrece al público sus servicios como Abogado.—Despacha en su casa de habitación, frente al Cahidío Viejo, Calle del Puente Ancho. San José, Mayo 4 de 1871. 3 v.—1.

AVISO.

Mauro Fernandez ofrece al público sus servicios como Abogado.—Despacha en su casa de habitación, frente al Cahidío Viejo, Calle del Puente Ancho. San José, Mayo 4 de 1871. 3 v.—1.

AVISO.

Mauro Fernandez ofrece al público sus servicios como Abogado.—Despacha en su casa de habitación, frente al Cahidío Viejo, Calle del Puente Ancho. San José, Mayo 4 de 1871. 3 v.—1.

AVISO.

Mauro Fernandez ofrece al público sus servicios como Abogado.—Despacha en su casa de habitación, frente al Cahidío Viejo, Calle del Puente Ancho. San José, Mayo 4 de 1871. 3 v.—1.

AVISO.

Mauro Fernandez ofrece al público sus servicios como Abogado.—Despacha en su casa de habitación, frente al Cahidío Viejo, Calle del Puente Ancho. San José, Mayo 4 de 1871. 3 v.—1.